Area V
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

CSE/1600/1100688802/16/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA Y SUCIA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. Mª. MORALES MESEGUER", Y EL CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN" (MURCIA), CON LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 6 de junio de 2016, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	PUNTUAC. TÉCNICA Máx. 35 Puntos	OFERTA ECONÓMICA SERV.TRANS. ORDINARIO *IVA excluido*	OFERTA ECONÓ. VIAJE EXTRA. IVA excluído	PUNTUACIÓN ECONÓMICA Máx. 65 Puntos		PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
				Puntos TRANSP. ORDIN. Máx.60	Puntos VIAJE EXTRA Máx. 5	
EDUARDO BAÑON GARCÍA	24 puntos	114.000.- €	0 €	60 puntos	5 puntos	89 puntos
SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES CLM, S. L.	23 puntos	115.176.- €	120.- €	18'55 puntos	0 puntos	41'55 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria EDUARDO BAÑON GARCIA, con CIF: 74.329.945-V, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA Y SUCIA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. Mª. MORALES MESEGUER", Y EL CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN" (MURCIA), CON LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **EDUARDO BAÑON GARCIA,** con CIF: 74.329.945-V.

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA

➢ **SERVICIO SOCIOSANITARIOS GENERALES CLM, S. L.** con CIF: B-73664229

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA Y SUCIA ENTRE EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. Mª. MORALES MESEGUER", Y EL CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN" (MURCIA), CON LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

EMPRESA ADJUDICATARIA	EDUARDO BAÑON GARCIA
NIF:	74.329.945-V
Servicio Transporte Ordinario adjudicado sin IVA	114.000.- €
IVA aplicable	21 %
Importe total	137.940.- €
Precio Viaje Extraordinario sin IVA	0 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Oferta Económicamente más ventajosa.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

Sexto.- Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud Región de Murcia Área VI Vega Media del Segura Dirección Gerencia

Murcia, a 17 de junio de 2016
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,
Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.
BORM núm. 14 de 19/01/2015.

EL DIRECTOR MÉDICO

Ángel Baeza Alcaraz

Fdo.: Manuel Villegas García

M.M.12

"Hospital Morales Meseguer" - C/. Marqués de los Vélez, s/n • Teléf. 968 36 09 00 • Fax. 968 23 24 84 • 30008 MURCIA